

NOTIFICACIÓN POR AVISO DE ACTO ADMINISTRATIVO

Acto administrativo a Notificar: Resolución No. 20182130006335 del 26 de Enero de 2018 " Por la cual se decide la Actuación Administrativa iniciada a través del Auto No. 20172130005394 del 17 de mayo de 2017, por el presunto no cumplimiento de los requisitos mínimos por parte del señor **FABIÁN BONILLA BARRERO**, para el empleo denominado Profesional Universitario, Código 219, Grado 01, del Instituto de Desarrollo Urbano - IDU, ofertado bajo el código OPEC No. 208961 en el marco de la Convocatoria No. 327 de 2015"

Sujeto a Notificar:

FABIÁN BONILLA BARRERO	CII 143 No 127F - 06 BOGOTÁ - D.C.
-------------------------------	---

Fundamento del Aviso: Devolución del oficio de Notificación No. 20183010078121 del 31 de Enero de 2018 con las anotaciones por parte de la empresa de correspondencia sobre las tirillas de envió, con la causal "DIRECCION ERRADA"

Fecha de publicación en página web: 15 de Febrero de 2018

Fecha de publicación en la cartelera de la CNSC: 15 de Febrero de 2018 al 21 de Febrero de 2018

FECHA FINAL DE NOTIFICACIÓN POR AVISO: 22 de Febrero de 2018

LA SECRETARÍA GENERAL

Hace saber que mediante oficio No. 20183010078121 del 31 de Enero de 2018, no fue posible Notificar a **FABIÁN BONILLA BARRERO**, que la Comisión Nacional del Servicio Civil expidió la **Resolución No. 20182130006335 de 26 de Enero de 2018** "Por la cual se decide la Actuación Administrativa iniciada a través del Auto No. 20172130005394 del 17 de mayo de 2017, por el presunto no cumplimiento de los requisitos mínimos por parte del señor **FABIÁN BONILLA BARRERO**, para el empleo denominado Profesional Universitario, Código 219, Grado 01, del Instituto de Desarrollo Urbano - IDU, ofertado bajo el código OPEC No. 208961 en el marco de la Convocatoria No. 327 de 2015".

Sin embargo, en vista que el oficio de Notificación, fue devuelto bajo el fundamento expuesto, se procede a realizar NOTIFICACION POR AVISO de la ya referida Resolución para garantizar el principio de publicidad, adjuntando copia íntegra del acto administrativo en mención.

Igualmente le informamos que contra dicho acto administrativo procede únicamente el recurso de reposición, el cual deberá interponerse dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación.


FANNY MARÍA GÓMEZ GÓMEZ
Profesional Universitario
Secretaría General

Proyectó: Carol Peña
Revisó: Adriana Prieto